Acatlán de Juárez
TIEMPO DE CUMPLIR
2012 - 2015

OFICIO ECO 212/2015

Asunto: dictamen

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A LA ESTACION, ACATLAN DE JUAREZ.

El Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco está realizando, el proyecto: **CONTRUCCION DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A LA ESTACION, ACATLAN DE JUAREZ,** ya que no existe y las aguas residuales corren a cielo abierto, con malos olores y peligro de causar alguna enfermedad a quienes transitan, reduciendo contaminación al aire y suelo, por lo que este departamento de ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, tiene como resultado, un Impacto Ambiental positivo en la realización de esta obra.

Prevención del impacto ambiental.

Los objetivos de este proyecto son; Disminuir la contaminación por malos olores y contaminación del suelo.

Manifestación de Impacto Ambiental.

Datos Generales del proyecto: Se colocara tubos a lo largo de esta calle.

Ubicación del proyecto: al Oeste de la cabecera municipal.

Dimensión del proyecto: Desenvolvimiento del canal y colocación de tubería.

Lo anterior es de acuerdo y en base a las siguientes leyes y reglamentos:

LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Artículo 5°. Compete al gobierno del estado y gobiernos municipales:

La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que se refieren en el ***artículo 28*** *de esta ley y en su caso de la expedición de las autoridades correspondientes, en la realización de obras o actividades para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.*

Artículo 8° fracción I.-*Corresponde a los gobiernos municipales directamente o por delegación en el ámbito de su competencia: evaluar el impacto ambiental respecto de obras o actividades que no sean competencia de la federación o del estado, que se realicen integramente dentro del territorio*

Acatlán de Juárez
TIEMPO DE CUMPLIR
2012 - 2015

DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Artículo 71 fracción II: *las emisiones de contaminantes a la atmosfera, en la entidad, sean de fuentes fijas o móviles, deberán de ser reducidas y controladas para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.*

DE LAPREVENCION DE LA CONTAMINACION DEL AGUA

Articulo 80.-Para prevenir y controlar la contaminación del agua en el estado, a los gobiernos municipales le corresponde:

I.-*El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado.*

DE LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL USO DE SUELO

Artículo 86.- Corresponde a la secretaria a los gobiernos municipales y a la sociedad en general prevenir la contaminación del suelo para lo cual se consideran los siguientes:

II.-*Deben ser controlados los residuos, en tanto que constituyan la principal fuente de contaminación.*

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO.

Artículo 5°.

Fracción XXXVI.-*Evaluar el impacto ambiental respecto de la obras o actividades que no sean competencia de la federación o del estado que se realicen íntegramente dentro del territorio municipal, y dependiendo del dictamen satisfactorio de dicha evaluación, otorgar las autorizaciones de usos de suelo y licencias de construcción u operación respectivas.*

De la presente, se le informa que de acuerdo a la necesidad de construir un acceso de esta calidad en esta localidad de Acatlán de Juárez y después de realizar visitas al área y el análisis de impactos ambientales respecto al proyecto del mismo, este departamento de Ecología, le hace de su conocimiento que no hay inconveniente de iniciar actividades para su operación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Acatlán de Juárez, Jalisco a 11 de Mayo del 2015

Lic. José Santos Cortés De La Cruz.

Ecología Y Medio Ambiente